# Holetin



#### Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leves, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.\* Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exemos, Sres. Ministros o Ilmos. Sres. Directores capacitales da la Administration de la Companya de la Administration de la Companya de la Administration de la Companya de la Compa

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficeiales, se han de remitir por todas las autoridades, al Gobernador respectivo, por c yo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó depen encia de la Administracion Civil de donde procedan.

3.\* Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de

la provincia.

4. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad o Corporacion de quien procedan.

#### PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Comment of the Comment

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 19 de Setiembre de 1864.

(Gaceta del dia 17 de Setiembre)

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Alejandro Mon, quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que ha desempeñañado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

LUIS MAYANS.

Romana.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Capitan Genaral de ejérciio D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, Senado, del Reino.

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos scsenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. El Ministro de Gracia y Justicia,

LUIS MAYÁNS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Joaquin Francisco Pacheco, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Luis Mayáns, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro...

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado el tenien- l

te General D. José Marchesi y Oleaga, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado el Jefe de Escuadra D. José Pareja y Septien; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y seis de Setiembre de mil ohocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El-presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Pedro Salaverría; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientes sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion me ha presentado D. Anto-

nio Cánovas del Castillo; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é\_ inteligencia con que lo ha desem-

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesen ta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA MARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Augusto Ulloa; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha

desempeñado. Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cnatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar me ha presentado D. Diego Lopez Ballesteros; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Llorente, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Lorenzo Arrazola Senador del Reino y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente gene-

ral D. Fernando Fernandez de Córdoba, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Capitan general de la Armada D. Francisco Armero y Peñaranda, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á Diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

#### SECCION TERCERA.

administracion principal de hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Debiendo convertirse en inscripciones las anotaciones preventivas verificadas por falta de índices, por las cuales no se haya pagado el impuesto hipotecario, y á fin de que las personas á cuyo favor se han verificado dichas anotaciones, se presenten á satisfacer á la Hacienda, los derechos correspondientes á los actos ó contratos que los devengan, y á cuyo pago están obligados, esta Administracion, en cumplimiento á la Real órden de 6 de Junio último, ha dispuesto hacer el correspondiente llamamiento, á los interesados, previniéndo-les que en el término de sesenta dias, siguientes al de la publicacion de aquel en este *Periódico Oficial*, se presenten á satisfacer dichos derechos hipotecarios, en la inteligencia, de que si dentro del mencionado término, de sesenta dias me acreditasen en el Registro del partido respectivo, haber verificado el pago del impuesto, caducará ia anotacion, sin perjuicio de hacerse efectiva la obligacion.

## Relacion de los sugetos que se hallan en descubierto.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

## Partido de Medina del Campo.

| D. Cástor Galan Hernandez.  | Nava del Rey.                                       |
|-----------------------------|---|
| Julian Daza Unturra         | San Vicente del Palacio.                            |
| Wenceslao Plaza.            | Pozaldez.   |
| Andrés Alonso Aillon        | La Seca.  |
| Esteban Martin Moyano.      | mbre de ani ochool.de seen.                         |
| Leon Rico Moyano            | id.   |
| Claudio Lorenzo Martin      | Id  |
| Cirilo Nieto García.        | Rodilana.   |
| Cipriano Román Martin       | Serrada.  |
|                             | Villaverde.   |
| Baldomero Lopez             | Medina del Campo.                                   |
| Esteban Rico Sanz           | Lomoviejo   |
| Valentina Rodriguez Juarez  | Rodilana.   |
| Blas Gutierrez Perez        | Id.   |
| Lucio Perez Martin          | . Id.   |
| Valentin Rodriguez Perez.   | Nava del Rey.                                       |
| Apolinar Monasterio García. | Lomoviejo.  |
| Celestino Sanz Martin       | Id.   |
|                             | <b>《公司》的《</b> · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

| great the Audia VIII. carenda indo              | "I forely relies & National will   |
|---|--|
| Lucio Perez Martin                              | . Lomoviejo  |
| Lucio Perez Martin<br>Juan Gallego Madrigal     | . Rueda.   |
| Luisa Madrigal Dominguez                        | · Italiaa.   |
| Tuene Mentin Niete                              | Id.  |
| Juana Martin Nieto                              |  |
| Severiano Llanos                                | Villanueva de Duero.   |
| Agustin de Castro Hernandez.                    | Rodilana.  |
| Isidoro Fernandez Rodriguez.                    | Rueda.   |
| Pedro Moro Serrano                              | · · Ituoua.  |
| Peuro Moro Serrano                              | Id.  |
| Eugenio Cantalapiedra Melgar                    |  |
| Sandalio Rodriguez Sanchez.                     | Nava del Rey.  |
| Cipriana Roman Martin                           | Serrada  |
| Dadro Aldudo Martin                             | Villenuero de la m   |
| Pedro Aldudo Martin                             | · · · vinanueva de las Torres.   |
| Sabino Sanchez Badillo                          | Villaverde.  |
| José Lopez Rodriguez                            | Rodilana.  |
| Vicente García Ruiz                             | Rueda.   |
| Ignacio Saez Amarelo                            |  |
| Ignacio Dacz Amareio                            | Medina del Campo.  |
| Eugenio Rodriguez DIaz                          | . I . Id. The second of the second   |
| Manuel Crespo Perez                             | Pozaldez.  |
| Tomasa Bayon Conde                              | La Seca  |
| Josquin Rayon Tohan                             | Duode.   |
| Transfer and Montal and Market                  | · · · Rueua.   |
| Fructuoso Montalvo y Montalvo                   | Arévalo.   |
| Luis Gomez Saez                                 | Lomoviejo Rueda La Seca.   |
| · Galo Diez Alonso                              | Bueda 10 Maria Brown and 1   |
| Juan Martin Bayon                               | Ta Soon  |
| Manual Crando Darron                            | · · · La Deca.   |
| Manuel Grande Bayon.<br>Faustina Recio Tejedor. | •  |
| Faustina Recio Tejedor                          | mes, dedones v samenes ble se men  |
| Bernardino Martin                               | . Tillian id non as well walled wantshall  |
| Julian San Pedro                                | Rueda.   |
| Togá Paraz Catro                                | Dogal do Call  |
| José Perez Castro                               |  |
| Norberto Gomez de la Calle.                     | Cervillego de la Cruz.   |
| Lucio Lopez Frutos                              | Medina del Campo.  |
| Petra Mier                                      | i. Id.   |
| Mariano Diez.                                   | Rueda.   |
| Tuen Cenchar Dadilla                            | 77:11  |
| Juan Sanchez Badillo                            | Villaverde.  |
| Vicente Jorge Perez                             |  |
| Raimundo Eliz Hernandez                         | Medina del Campo.  |
| Leon Molon Blanco                               | Id.  |
|   |  |
| Aquilino Cermeño                                | Lomoviejo.   |
| Tomás Cabo Gonzalez                             | . Id.  |
| Aniceto Berceruelo Récio                        |  |
| Cándido Perez Espartero                         | Rueda.   |
| C I   |  |
| Vicenta Rayon Tohan                             | . La Seca.   |
| Vicente Bayon Tobar., Leon Ampudia Martin       | . La Deca.   |
|   |  |
| Luis Gonzalez Perez Vegas                       | a continuan en en la continua a  |
| Francisco Cantalapiedra Loren                   |  |
| Valentin Velasco Hidalgo                        | . Rueda, we do behave  |
| Joaquin Bayon Tobar                             | Id   |
| Juan de Mata Lajo                               | Id   |
| Juan Lorenzo Marco                              | . La Seca.   |
| Guillermo Moyano Pedroso.                       | Id.  |
|   |  |
| Simon Cano                                      | · · IU.  |
| Juan Bruguel Machuca                            |  |
| Martina Escudero                                | . o San Vicente del Palacio.   |
| Dionisio Gonzalez                               | Villanueva de Duero  |
| Matías Santos Martin                            | Villanuva de las Torres.   |
| Luciano Aldudo                                  | Id.  |
| Luciano Aldudo                                  | Iu.  |
| Matea Aguirre                                   | Medina del Campo.  |
| Matias Candelas Colodron                        | Rueda, and participation of the same o |
| Julio Llanos Llanos                             | .'. Id.  |
| José Llanos Llanos                              | id.  |
|   |  |
| Cármen Crayvinchel Hurtado.                     |  |
| Mercedes Crayvinchel Hurtado.                   |  |
| Gervasio Gutierrez Gimenez                      | San Vicente del Palacio.   |
| Juan Gualberto Manriqué                         | La Seca,   |
| Benito Encinas Lopez                            | Medina del Campo.  |
| Joaquin Gonzalez Tejedor                        | Nove del D   |
| Floritoria da Dada Cati                         |  |
| Eleuterio de Rueda Gutierrez.                   |  |
| Manuel Bravo Alvar                              | Rueda,   |
| Leandro Lorenzo Tejedor                         | La Seca.   |
| Maria Nieto García                              | Rodilana.  |
| José García                                     | in some dia la   |
| Vicente Perez Velasco.                          | T.J.   |
| Vicento i cica velasco                          | Id. someth v son   |
| Francisco Vidal Obregon                         | La Seca.   |
| Juan Martin Bayon                               | .o. Id. Id. I Ladoury soun ?   |
| Antero Rubio Rodriguez                          | Lomoviejo.   |
| Anselmo Cavo                                    | times no de concio ablantaid.  |
| Antero Rubio Rodriguez Anselmo Cavo             | Medina del Campo.  |
| Pablo Bayon                                     | To Good  |
| Obudio I monto Montin                           | La Seca.   |
|   | · · · Id.  |
| Gerónimo Lopez Perez                            | Rodilana.  |
| Angel Caballero de la Cruz.                     | Id.  |
| Eulogio Moro Martin                             | Rueda.   |
| José García:                                    |  |
| Isidoro Cantalapiedra Recio.                    | La Casa  |
| Migral Domingues                                | La Seca.   |
| Miguel Dominguez                                | Medina del Campo.  |
| Tomás Llanos                                    | Rueua.   |
| Fausto Ruiz                                     |  |
| Fatahan Diaz Ilanoa                             |  |
| Esteball Dicz Lianus.                           | id. Id.  |
| Vicente Marcos Rodriguez                        | • • •  |
| Vicente Marcos Rodriguez                        | Villanueva de las Torre.   |
| Vicente Marcos Rodriguez José Bayon Tomé        | Villanueva de las Torre.   |

| an established manufactor on la casade             |      |       | TA TA THE MILLIANT AND A LOS ASS.  |
|--|------|-------|--|
| Bernardino Martin                                  | · ·  |       | Id. Rueda.   |
| Eulogio Hernandez<br>Esteban Madrigal              | ry   |       | Id.  |
| Pablo García Diente».                              |      |       | Serrada.   |
| Felix María Colmenares Sano                        | che  | Z     | Villanueva de Duero.   |
| Isidoro Bayon Martin                               |      |       | La Seca.   |
| Francisco de la Riva Gonzalez.                     |      | •     | Medina del Campo.  |
| Hermenegildo Bravo  Pedro Zarzuelo Alonso          |      |       | Rueda.  Nava del Rey.  |
| Inocencio Gimenez Muñumer.                         |      | .0    | Villanueva de las Torres.  |
| Cacinto Reguero                                    |      |       | Medina del Campo.  |
| Esteban Nieto                                      |      |       | Moraleja de las Panaderas.   |
| Esteban Nieto                                      |      |       | Id.  |
| Allaciebo Martin 1600115 002.                      | 1    | •     | Rueda.   |
| Guillermo García Galban                            | +    |       | Serrada.   |
| Fabriciano de Frias Enrique Martin Gonzalez        | W.   |       | Rodilana.  |
| José Rodriguez                                     |      | 20    | Id. Rueda.   |
| José Rodriguez                                     |      | -9    | econ, eo el oratorio do blo E  |
| Pantaleon Rodriguez                                |      | -71   | Rubí de Bracamonte.  |
| Agustin Barrocal Perez                             |      | I.I   | Villaverde.  |
| Valentin Hernandez Briones                         |      | •     | Villanueva de las Torres.<br>Medina del Campo.   |
| Esteban Arce Cabezadevaca Roman Navarro            |      | 110   | Rodilana.  |
| Saturnino García Muñumer.                          |      |       | Id doloabetti af Bao   |
| Josefa Revuelta                                    |      | 00    | Rueda. sa si per morrer es   |
| José Turin Botran                                  | 1.6  | 0.01  | Villanueva de las Torres.  |
| José Turin Botran                                  | 1    | 0.1   | Pozaldez.  |
| Marcelo Lorenzo Rueda                              | 1    | 0.50  | Medina del Campo.  |
| Zacarías Frias y Pedro Benito.                     | 1    | 10.   | Rodilana.<br>Valladolid.   |
| Melchor Perez Muñoz<br>Pedro Cobos Caballero       | 4.   | Ha    | Rueda.   |
| Francisco Calleja Abogado.                         |      | 211   | 77 117   |
| Joaquin Maldonado                                  |      |       | Iscar.   |
| Julian Daza Gutierrez                              | 1.   | 19    | San Vicente del Palacio.   |
| Jacinto Martin Cuadrado                            |      | •     | Medina del Campo.  |
| Bernardino Bayon Iscar                             |      |       | La Seca,<br>Villaverde.  |
| Eugenio Maria Descalzo<br>Norberto Moyano Domingez |      | •     | Valladolid.  |
| Ilario Lopez Olivar.                               |      |       | Rueda.   |
| Juan Roman Dominguez.                              |      | -     | Serrada.   |
| Segundo Alvarez                                    | 1.   |       | Medina del Campo.  |
| Elias Manteca                                      |      | •     | Rodilana.  |
| Matea Berrocal Perez                               |      |       | Brahojos.  |
| Cesareo Moyano Francisco Rodriguez García          | in   |       | Serradá.<br>Medina del Campo.  |
| Gregorio Fernandez Amarelo.                        | Pia  |       | Id,  |
| Baldomera Fadrique Moyano                          |      |       | Serrada,   |
| Miguel Martin Reoyo                                | à    | 9.    | Nava del Rey.  |
| Juana Martin Nieto                                 |      |       | Serrada.   |
| Justo Lopez Benito                                 |      | •     | Rueda.   |
| Dionisio San Pedro                                 |      |       | T 7  |
| Pedro Moro Gallego                                 |      |       | Id were and seems and seems and seems are an are also as a seem of the seems are a seem of the seems a |
| Eusebio Vergara Diez                               |      |       | Id. ATMEN  |
| Felix Herrero Dominguez                            |      | .1    | 10.  |
| Mariano Gomez de Bonilla                           |      |       | Malina del Campion A   |
| Marcelo Lorenzo de Rueda                           | C.F. | 9.3   | Medina del Campo. Villanueva de Duero.   |
| Zoila Moyano Moyano<br>Ana Moyano Diaz             | r.·  | · in  | Serrada.   |
| Juan Antonio Serna Diente                          |      |       | Villanueva de Duero.   |
| Felipe Amo Ruiz                                    | 185  | N. B. | Valladolid.  |
| Juan Reguero Creltuit                              | 8.8  | W.H   | Medina del Campo.  |
| Feliciano Martin Leonardo.                         | 18.0 |       | Serrada.   |
| Victor Ramos Martin                                | gen  | .0    | Rodilana.  |
| Jose Lopez Martin                                  | -10  | 00    | Medina del Campo. Rueda.   |
| Clemente Lucas Hervada                             | BI   | 16)   | Serrada. Serrada.  |
| Pedro Martin Aldudo                                | ST   | B'IK  | Villanueva de las Torres.  |
| Pedro Aldudo                                       | -131 |       | procio y condiciones chi cui   |
| Luciano Aldudo                                     | .0   |       | Deads Deads or It is a series of   |
| Francisco Benito Rodriguez                         | +•0  | 1.1   | Rueda.<br>Villaverde.  |
| Anselmo Matos Lopez<br>Vicente Martin Mata         | od   | 50    | Medina del Campo.  |
| Tomás Marciel Lucas                                | 107  | du.   | Villanueva de Duero.   |
| Felipa Pesador Campo                               | 10   | rais  | Villaverde. Ab and y office  |
| Evaristo Juan Campo                                | .0   | 9.6   |  |
| Vicente Garcia                                     | :Il  | :50   | Ramiro.  |
| José Alvarez Barrigon Antonio Valmes Rafar         |      | •     | Valladolid.  |
| Leoncio Moyano Merlo                               | 1    | 8     | Villanueva de Duero.   |
| Andrés Escudero Sanchez                            |      |       | Id.  |
| Ambrosia Gonzalez Llanes                           |      |       | Id.  |
| Andrés Dominguez                                   |      | . 4   | old: AT EG OGNITHMA  |
| . Partido  | de   | . (   | Olmedo.  |

| Parti | do | de | Olmedo. |  |
|-------|----|----|---------|--|
|       |    |    |         |  |

| Genaro Miguez           | 129   | Camporredondo. |
|-------------------------|-------|----------------|
| Agustin Gonzalez        | le le | La Pedraja.    |
| Felipe Abuja y otros    |       | Matapozuelos.  |
| Lucio Gonzalez Martinez |       | Madrid.        |

| Pablo Lajo            | Pedrajas de San Esteban.<br>Aldeamayor. |
|-----------------------|---|
| elix Alvarez.         | Mojados.                                |
| Carlos Alonso.        | Id.                                     |
| sac Salamanca.        | La Pedraja.                             |
| Sebastian Santos      | Cojeces de Iscar.                       |
| Lustaquio Moreno      | Alcazaren.                              |
| osè Fernandez Trigos. | Olmedo                                  |

#### Partido de Rioseco.

| Isabel Urueña, m | ujer d | le | Segundo | *********** |    | of on coas |
|------------------|--------|----|---------|-------------|----|------------|
| Espinel          | Castr. | 1. | nandez  | Villagarcia | de | Campos.    |

Lo que se anuncia por medio del presente *Periódico Oficial*, para que, llegando á noticia de los interesados que se citan, cumplan con lo que á los mismos se previene, y no sufran los perjuicios que en otro caso son consiguientes.

Valladolid 17 de Setiembre de 1864.—Justo Gónzalez Romero.

#### SECCION CUARTA.

Direccion general de Lotcrias.

SECRETARÍA.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs., concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Teresa Verchillo hija de D. Vicente, Miliciano Nacional de Castellon, muerto en el Campo del honor.

Lo que participo á V.S., á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin Oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid i6 de Setiembre de 1864. — Manuel María Hazañas.

#### SECCION QUINTA.

Ayuntamiento constitucional de Bocigas.

Terminado en este distrito municipal el repartimiento adicional del recargo de los 30 millones de reales, decretados por el Govierno de S. M., segun la ley de presupuestos del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia; pues pasado dicho término sin que los contribuyentes que se creyeren agraviados presenten sus quejas, no serán oidos, parándoles el perjuicio consiguiente.

Bocigas 15 de Setiembre de 1864. -El Alcalde Presidente, Florentino Rodriguez.

Con el propio objeto y en igual termino invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Benafarces. Castroverde de Cerrato. Cervillego.

Encinas. Fresno el viejo. La Zarza. Laguna. Matapozuelos. Montealegre. Pozaldez. Puras. San Pablo de la Moraleja. Villacarralon. Villanubla. Vecilla de Valderaduey. Zaratan.

Núm. 336.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital con autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, ha señalado el dia 9 de Octubre próximo desde las once de su mañana para contratar el empedrado de dos mil quinientos metros cuadrados de adoquin con destino á varias calles de esta poblacion.

Los adoquines respecto á la clase y labra serán conformes á la mues. tra que se tendrá presente en el remate, y las dimensiones de los mismos serán de nueve á doce pulgadas cuadradas de largo por seis á siete de grueso ó tizon.

El grueso que se abonará por cada metro cuadrado de dicho empedrado será el de cuarenta y siete reales no admitiéndose postura que esceda de esta cantidad.

Para mostrarse licitador se acreditará la consignacion de mil ciento sesenta y cinco reales en la Depositaría de fondos municipales.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas, prévia medicion de obra ejecutada, liquidacion segun los precios de subasta, informe del Arquitecto de ciudad y V,º B.º del Sr. Regidor del ramo,

El remate tendrá lugar por pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta al final, en una de las salas de la Casa Consistorial y observándose las prescripciones establecidas en la Instruccion de 15 de Marzo de 1852 y Real órden de 27 de Febrero del mismo año.

El expediente con las demás condiciones facultativas y económicas, como asímismo el modelo de adoquin se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal,

Valladolid 17 de Setiembre de 1864.—El Alcalde accidental, Patricio Lopez.—El Secretario, Manuel Rodriguez.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de....., enterado de las condiciones facultativas y económicas para el empedrado de dos mil quinientos metros cuadrados de adoquin en varias calles de esta capital, y aceptándolas en un todo, se compromete á ejecutar este servicio por la cantidad de..... reales el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Núm. 341.

------

Don Fernando García Cuadrillero. escribano del Juzgado de primera instancia de esta villà de Olmedo.

Doy fé: Que en este Juzgado, y por mi testimonio, se ha seguido expediente de informacion de pobreza á instancia de Marcelina Llorente Sanz, viuda, vecina de Calavazas, para litigar contra Julian Gonzalez, vecino de Gomeznarro, en el que se ha dictado la sentencia que literalmente dice así:

Sentencia. En la villa de Olmedo á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro:

Vistos estos autos por el Sr. don Miguel Fernandez de Castro, juez de primera instancia de ella y su partido:

Y resultando, que Marcelina Llorente Sanz, viuda, vecina de Calavazas, propuso informacion de pobreza, para litigar con Julian Gonzalez, que lo es de Gomeznarro, el cual ha sido declarado revelde:

Resultando por el dicho conteste de tres testigos que la Marcelina no posee bienes algunos, y que los que cultiva no producen ni cuatrocientos reales al año:

Resultando que aun ayudada de su trabajo personal vive con suma estrechez:

Considerando que esto basta para que goce de los beneficios que la ley dispensa á los pobres para litigar:

Vistos los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento noventa y ocho al doscientos de la ley de enjuiciamiento civil:

Fallo. Que debo de declarar y declaro pobre para litigar á Marcelina Llorente, mandando que se la ayude y defienda como tal, gozando de los beneficios que se conceden á los de su clase, por ahora y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos ciento noventa y ocho al doscientos; y en cumplimiento de lo prescrito en el mil ciento noventa de

dicha ley, publíquese esta sentencia despues de hecha saber en los Estrados del Juzgado por edictos que se fijarán en el *Boletin Oficial* de la provincia.

Así por es a mi sentencia definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—Miguel Fernandez de Castro.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Licenciado D. Miguel Fernandez de Castro, juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro; de que doy fé.—

Ante mi: Fernando García Cuadrillero.

Lo inserto corresponde á la letra con su original de que doy fé, y á que en caso necesario me remito: y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente, á fin de que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, en Olmedo á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

—Fernando García Cuadrillero.

#### MONTE DE PIEDAD.

|                  | . Togod Isb odd(63, 19 n                   | e ofish  |    |
|------------------|--|----------|----|
| San attendance . | Se han dado por 7<br>empeños sobre alhajas | 3,910    | ,  |
| STEEL ST         | Se han cobrado por                         |          |    |
|                  | 5 desempeños sobre                         |          |    |
|                  | alhajas                                    | 10,148   | 40 |
|                  | Se han dado por 18                         |          |    |
|                  | letras                                     | 64,408   | )) |
|                  | Se han cobrado por                         | F lowers |    |
|                  | 18 letras                                  | 77,400   | )) |
|                  |  |          | 1  |

Valladolid 18 de Setiembre de 1864.—El Director de semana, Atanasio Alvarez.

El dia 22 del actual Setiembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en pública licitacion, en la casa administracion de la Dehesa de Fuentes de Duero, el arrendamiento de la huerta de la misma finca, bajo las condiciones que al efecto se manifestarán.

#### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 79 imponentes, de los cuales 10 son nuevos, la cantidad de reales vellon 21,330.

Se ha devuelto á peticion de 10 interesados la cantidad de reales vellon 13,740-39

Valladolid 18 de Setiembre de 1864.—El Director de semana, José Cantalapiedra.

### AVISO INTERESANTE

PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

A fin de que los Ayuntamientos se ahorren los gastos de una impresion grande, de los modelos que señala la circular de fecha 25 del corriente, en la imprenta de este periódico hallarán los Sres. Alcaldes ejemplares impresos como los que fueron aprobados para el Ayuntamiento y Junta Municipal de Valladolid.

Los patronos de la memoria familiar fundada por D. Andrés Lopez Calderon, en el oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad, han acordado dar cinco prebendas, de la cantidad de 3,300 rs. cada una, para religiosas ó casadas, segun dispone la fundacion.

在沙人到

Las personas que se crean con derecho, presentarán al infrascrito presbítero secretario, en el término de treinta dias, contados desde la fecha: las solicitudes y demás documentos que acrediten su parentesco con el fundador, y la circunstancia de ser pobres.

Valladolid 15 de Setiembre de 1864.—Hipólito Luis.

Don Timoteo Gamazo, Notario y Escribano de Juzgado de esta capital, ha trasladado su habitacion y despacho á la calle del Conde Ansurez número 6, primer piso.

#### VENTA.

LOSO -

A voluntad de su dueño se enagenan treinta y una obradas de tierra, sitas en término de Onquilana, partido judicial de Olmedo, que las lleva en arriendo Antonio Martinez Crespo, vecino de Ataquines, cuyas cabidas, pagos y linderos con los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en el despacho del procurador D. Tomás Barbero, quien está encargado de la venta, y enterará del precio y condiciones con que haya de realizarse, admitiendo lasproposiciones que sehagan, puessu remate tendrá lugar en el despacho referido, el domingo 2 de octubre próximo y hora de la 1 de su tarde; advirtiéndose que la referida enagenacion podrá ejecutarse por cada una de dichasobradas.

Valladolid2 de setiembre de 1864,

#### ARRIENDO DE PASTOS.

El dia 30 del corriente mes de Setiembre en la casa de D. Felipe María Sevillano, de Benavente, se arrienda en pública subasta, bajo el tipo de 60,000 rs. libres de toda contribucion, la Dehesade Rubiales, sita

en término de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, á las márgenes del rio Esla. El pliego de condiciones está de manifiesto en la casa del expresado Sevillrho, en la referida villa de Benavente.

BANCO DE PROPIETARIOS. SEVILIA, 16, PRINCIPAL.—MADRÍD.

#### A los Agricultores.

El Banco de Propietarios espera la grande y nueva remesa de maquinarias, instrumentos, semillas y plantas, en su tiempo. y se propone fijar los precios más cómodos en beneficio de los labradores, y facilitarles los pedidos que hagan a los plazos que les sean más convenientes, sean cortos ó largos.

sean cortos ó largos.

Hay hoy en depósito gran surtido de *Cribas-aventadoras* para despajar el grano, limpiarlo, descentenarlo, clasificarlo y escojerlo para sembrar, etc.

Hay tambien copia de arados diversos y sembradoras para ir preparando la próxima sementera.

Los que deseen adquirir maquinarias y otros efectos para la vendimia y vinificacion próximas, dirigirán desde luego, para estar servidos á tiempo, sus pedidos al *Banco de Propietarios*.

Igualmente podrán anticipar sus pedidos los que deseen semillas de plantas, de cereales, pastos, etc., y plantas de árboles, de fruta, madera y sombra de toda especie, para el tiempo de otoño é invierno; saliendo estos efectos á precios extraordinariamente baratos.

Representantes en Valladolid: Señores Liebert y Martinez, Acera de San Francisco, núms. 4 y 6.

#### PASTOS DE INVERNÍA.

Se subarriendan en el todo ó por partes y por tiempo de uno á seis años los acreditados y abundantes pastos de la dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolidy media de Tudela, así para ganado lanar como vacuno, y en la que pueden invernar perfectamente de cuatro mil á cinco mil reses de la primera clase, desde l.º de Noviembre á 25 de Abril.

Tambien se subarriendan, total ó parcialmente, los excelentes pastos del Monte titulado « El Carrascal », término de Montemayor, á cuatro leguas de Valladolid, de 1,823 obradas de cabida, y en el que pueden invernar desde 1.º de Octubre á 15 de Mayo mil cuatrocientas cabras ó el número equivalente de reses lanares.

Los ganaderos á quienes convenga tratar, pueden dirigirse á los Sres. Tremiño y Compañía, calle de Teresa Gil núm. 36, ó á los Sres. Hermanos Barrasa, calle de Panaderos, númr 3, Valladolid.

#### BANCO DE VALLADOLID.

En los dias 21, 22, 23 y 24 del corriente, tendrá abiertas sus oficinas este Establecimiento desde las ocho hasta las doce de la mañana.

Valladolid 19 de Setiembre de 1864. —El Secretario, José Angel Rico.

IMPRENTA DE F. M. PERILLAN.

Libertad, núm. 8,